

Expediente: 3766/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SUAREZ JULIO RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - SUAREZ, JULIO RAMON DEL VALLE-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3766/21



H106038253183

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SUAREZ JULIO RAMON s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3766/21.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 11/12/2024 14:58**

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2024. 1) Téngase presente. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA S.R.L. la suma de \$ 54.635,46 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.**-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209557968229, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ **54.635,46** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**, a otra cuenta del Banco Santander de la titularidad de MAEBA S.R.L, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30-71150193-9.- JMF - 3766/21.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.